



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2017-0347 se allega nuevo poder otorgado por el demandante a la Dra. Mayerly Díaz Alfonso con ocasión al fallecimiento del anterior apoderado judicial. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa este Despacho que a folios 95 a 98 se aportó poder otorgado por el demandante señor Edwin Alfonso Gómez Gómez y escrito mediante el cual se manifiesta el fallecimiento del Dr. Nhory Alberto Terán Acosta quien fungía como apoderado judicial del aquí demandante, para respaldar lo anterior se aportó Registro Civil de Defunción donde efectivamente se comprueba el fallecimiento del causante, razón por la cual **SE RECONOCE PERSONERÍA** a la Dra. **MAYERLY DIAZ ALFONSO** identificada con la C.C. No. 52.284.396 de Bogotá y T.P. No. 310.999 del C.S. de la J, para actuar como apoderada judicial de la demandante **EDWIN ALONSO GÓMEZ GÓMEZ** de conformidad al poder allegado al correo electrónico del Juzgado e incorporado al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 100** publicado hoy **25/08/2021**

La secretaria, MDG